

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE INDUSTRIAS VINICOLAS Y ALCOHOLERAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

REVISION SALARIAL AÑO 1994

CATEGORIA PROFESIONAL	COEF. CONVENIO	SUELDO CONVENIO	IMPORTE REVIS.	REVISION ANUAL	SUELDO ANUAL
GRUPO A) TECNICOS					
Jefe Superior	2,50	226.523	868	13.020	3.443.114
Técnicos Titulados					
Título Superior	2,25	203.870	781	11.715	3.103.334
Título Medio	2,00	181.218	694	10.410	2.763.543
Título Inferior	1,80	144.974	555	8.325	2.219.879
Técnicos no titulados					
Encargado de Bodega	1,75	158.566	607	9.105	2.423.759
Encargado de Laboratorio	1,40	126.853	486	7.290	1.948.064
Ayudante de Laboratorio	1,20	108.731	416	6.240	1.676.219
Auxiliar de Laboratorio	1,10	99.670	382	5.730	1.540.319
GRUPO B) ADMINISTRATIVOS					
Jefe Superior	2,50	226.523	868	13.020	3.443.114
Jefe de Primera	2,00	181.218	694	10.410	2.763.543
Jefe de Segunda	1,75	158.566	607	9.105	2.423.759
Oficial de 1ª	1,30	117.792	451	6.765	1.812.149
Oficial de 2ª	1,20	108.731	416	6.240	1.676.219
Auxiliar	1,10	99.670	382	5.730	1.540.319
Aspirante	0,80	72.487	278	4.425	1.100.539
GRUPO C) COMERCIALES					
Jefe Superior	2,50	226.523	868	13.020	3.443.114
Jefe de Ventas	1,50	135.914	521	7.815	2.083.979
Inspector de Ventas	1,35	122.322	468	7.020	1.880.099
Corredor de Plaza	1,20	113.261	434	6.510	1.744.199
Viajante	1,20	113.261	434	6.510	1.744.199
Promotor de Ventas	1,20	113.261	434	6.510	1.744.199
GRUPO D) SUBALTERNOS					
Conserje	1,10	108.731	416	6.240	1.676.219
Subalterno de Primera	1,20	108.731	399	5.985	1.608.269
Subalterno de Segunda	1,10	99.670	382	5.730	1.540.319
Auxiliar	1,00	95.139	364	5.460	1.472.354
Botones de 16 y 17 años	0,80	72.487	278	4.170	1.132.589
Mujer de Limpieza	1,00	90.609	347	5.205	1.404.404

GRUPO E) OBREROS					
Capataz de Bodega	1,30	117.792	451	6.765	1.812.149
Encargado de Sección	1,25	113.261	434	6.510	1.744.199
Oficial de Primera	1,20	108.731	416	6.240	1.676.219
Oficial de Segunda	1,15	104.200	399	5.985	1.608.269
Oficial de Tercera	1,10	99.670	382	5.730	1.540.319
OFICIOS AUXILIARES					
Oficial 1ª Chofer ruta	1,20	108.731	416	6.240	1.676.219
Autoventista	1,20	108.731	416	6.240	1.676.219
Oficial Segunda	1,15	104.200	399	5.985	1.608.269
Peón Especialista	1,10	99.670	382	5.730	1.540.319
Peón	1,00	90.609	347	5.205	1.404.404
Pinche de 16 y 17 años	0,80	72.487	278	4.170	1.132.589
Aprendiz de 16 y 17 años	0,80	72.487	278	4.170	1.132.589

NOTA.— El incremento salarial operado en el año 1994, una vez efectuada la revisión salarial del artículo 9º, es del 4,3%.

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA EN LA RIOJA

Otorgamiento de derechos mineros (1.449) III.B.205

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, hace saber que ha sido otorgado el siguiente Derecho Minero con expresión del Nombre, nº, clase de mineral, cuadrículas mineras otorgadas y termino municipal.

C. Directa de Explotación "GENARO"; 3.427; NUEVA CERAMICA, S.L.; arcilla; UNA (I) y ALFARO (LA RIOJA).

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 101.5 del Reglamento Gral. para el Regimen de la Minería de 25-08-1.978.

Logroño, a 7 de febrero de 1995.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos núm. 1/1994 III.C.316

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente núm. 1/94 de Modificación de Créditos que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
------	--------------	---------

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	6.800.000
3	Tasas y otros ingresos	6.400.000
4	Transferencias corrientes	4.900.000
5	Ingresos patrimoniales	3.100.000
B) Operaciones de capital		
6	Venta finca rústica	1.000.000
7	Transferencias de capital	21.800.000
Total ingresos		44.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.500.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.150.000
4	Transferencias corrientes	700.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	29.600.000
Total gastos		44.000.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Abalos, 17 de enero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de enero de 1995 III.C.317

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1.995, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1.995, se expone al público

durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados puedan ser presentadas cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Aldeanueva de Ebro a 7 de Febrero de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1995 III.C.210

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24-11-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	10.000.000
2	Impuestos indirectos	600.000
3	Tasas y otros ingresos	10.550.000
4	Transferencias corrientes	7.000.000
5	Ingresos patrimoniales	850.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.000.000
7	Transferencias de capital	6.000.000
9	Pasivos financieros	1.500.000
Total ingresos		39.500.000